ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 769 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **LINA MARCELA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.181.014, en su calidad de Supervisora del contrato, quien se haya facultada por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 769 de 2023, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **LA SUPERVISORA**, por una parte y por la otra, **OSCAR EUTIMIO CAMELO SOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.231.778 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de prestación de servicios No 769 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	OSCAR EUTIMIO CAMELO SOLANO
Nit./ CC	1.073.231.778
Contrato No	769 de 2023
Naturaleza de Contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS ELECTRODOMESTICOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA GARANTIZAR PROTECCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
Valor Total del contrato	$16.895.000.oo
Fecha de Iniciación	15 de mayo de 2023
Prorrogas	-o-
Fecha de Terminación	14 de junio de 2023
Tiempo total de Ejecución del contrato	Un (1) mes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23/03/2023	2023001426	$20.000.000.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/05/2023	RES-2023001652	$16.895.000.oo
REDUCCION PRESUPUESTAL	10/05/2023	2023000323	$3.105.000.oo

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
-0-	-0-	-0-
VALOR TOTAL PAGADO	-0-	-0-

Valor Inicial	$16.895.000.oo
Valor Adicionado	-0-
Valor Total Del Contrato	$16.895.000.oo
Valor Ejecutado	$16.892.407.oo
Saldo A Favor Del Contratista	$16.892.407.oo
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$2.593.oo

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2023001652, de fecha 10 de mayo de 2023, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE**, teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($16.892.407)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al contrato de prestación de servicios No 769 de 2023. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al **CONTRATISTA** de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del contrato prestación de servicios No 769 de 2023. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



LINA MARCELA RODRIGUEZ
SUPERVISORA



OSCAR CAMELO SOLANO
CONTRATISTA

Elaboró: Alejandra M.